

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022**

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y/o de los Ayuntamientos de los municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. Información sobre el flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

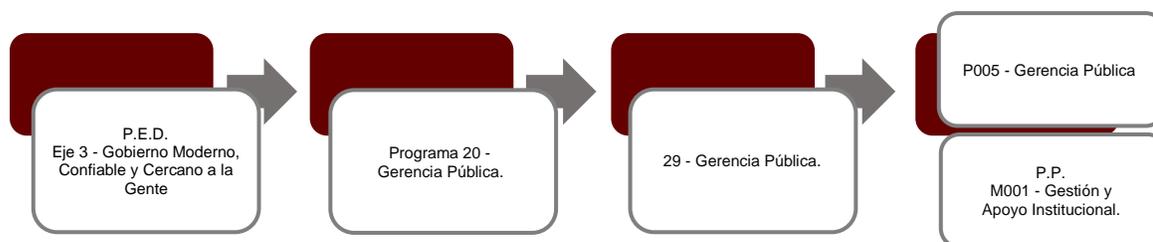
Para este apartado, la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado** presenta la información y cifras correspondientes a los flujos de ingresos y egresos de forma consolidada en el Informe de Avance de Gestión Financiera del H. Poder Ejecutivo.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado** reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$28,257,326.00**, por tal motivo establece los siguientes montos para el desarrollo de dos programas presupuestarios:

- **P005 - Gerencia Pública**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 4 de gestión para el logro de los objetivos, asignando para tal efecto un presupuesto de \$21,307,559.00
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 1 de gestión para el logro de los objetivos, con un presupuesto asignado de \$6,949,767.00

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		P005 - Gerencia Pública									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F - Contribuir a reestructurar la administración pública estatal para construir y renovar relaciones con los diferentes niveles de gobierno, academia y organismos públicos y privados en el ámbito de su competencia, que permitan la edificación de un gobierno gerencial, corresponsable y cercano a la sociedad, mediante la implementación de acciones estratégicas emprendidas por las dependencias y entidades del gobierno estatal, y el cumplimiento de los compromisos establecidos con la sociedad.	Índice General de Avance en Pbr SED	Descendente	Anual	3.00	No	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	3.00		
P - Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados.	Porcentaje de cumplimiento de metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Ascendente	Anual	100.00	Si	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	100.00		
C01 - Iniciativas de Reformas y Creación de Leyes, presentadas ante el congreso Local.	Porcentaje de iniciativas presentadas ante el Congreso Local.	Ascendente	Trimestral	50.00	Si	50.00	50.00	50.00	-	100.00%	100.00%
						50.00	50.00	50.00	50.00		
C02 - Disposiciones Jurídicas-Administrativas, visadas por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	Porcentaje de Disposiciones Jurídicas-Administrativas, visadas por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.	Ascendente	Trimestral	78.95	Si	87.69	98.57	90.00	-	114.55%	114.55%
						76.92	85.71	78.57	75.00		
C03 - Actos legales del Ejecutivo Estatal representados.	Porcentaje de juicios en los que se representó jurídicamente al Gobernador del Estado.	Descendente	Trimestral	82.61	Si	98.57	102.00	102.00	-	113.34%	114.00%
						85.71	90.00	90.00	66.67		
C04 - Atención jurídica otorgados a Dependencias, Entidades y Organos Desconcentrados, Autónomos y Ayuntamientos Municipales.	Porcentaje de acciones en asesoría jurídica otorgados	Ascendente	Trimestral	90.17	Si	109.52	102.00	102.22	-	115.00%	114.40%
						95.24	90.00	88.89	85.71		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M001 - Gestión y Apoyo Institucional										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANACE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F - Contribuir a consolidar la Gestión para Resultados como un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que permita la creación de valor público en la administración pública estatal, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas.	Índice General de Avance en PbR SED.	Descendente	Anual	3.00	Si	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	3.00		
P - La Administración Pública Estatal mejora la calidad del gasto público y promueve una adecuada rendición de cuentas.	Porcentaje de cumplimiento de metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Ascendente	Anual	100.00	Si	0.00	0.00	0.00	-	0.00%	0.00%
						0.00	0.00	0.00	100.00		
C01 - Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución.	Ascendente	Trimestral	100.00	Si	100.00	100.00	100.00	-	100.00%	100.00%
						100.00	100.00	100.00	100.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- En el Programa **P005 - Gerencia Pública**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **100.00%** con respecto a la meta programada. La entidad justifica que “la meta anual programada para este indicador es de 4 iniciativas de Ley presentadas por el Poder Ejecutivo ante el Congreso Local. Para el tercer trimestre se presentó 1 iniciativa cumpliendo con la cantidad proyectada para este trimestre”.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **114.55%** con respecto a la meta programada. La entidad aclara que “la meta anual programada para este indicador es de 225 disposiciones Jurídicos-Administrativas visadas. Para el tercer trimestre se visaron 72 Disposiciones de las 55 programadas, de acuerdo a las solicitudes

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

remitidas a la CJPE, se establece la cantidad de 63 en el calendario ejecutado, derivado a que asignar un número superior, demarca un resultado negativo en la semaforización”.

- **Componente 03:** Se reporta un avance del **113.34%** con respecto a la meta programada. La entidad manifiesta que “la meta anual programada para este indicador es de 190 juicios concluidos. Para el tercer trimestre se concluyeron 71 de las 50 programadas, de acuerdo a los juicios substanciados por la institución, se establece la cantidad de 51 en el calendario ejecutado, derivado a que asignar un número superior, demarca un resultado negativo en la semaforización”.
- **Componente 04:** Se reporta un avance del **115.00%** con respecto a la meta programada. La entidad indica que “la meta anual programada para este indicador es de 155 recomendaciones por asesorías jurídicas otorgadas. Para el tercer trimestre se brindó 54 de las 40 asesorías programadas, de acuerdo a la competencia de la CJPE, se establece la cantidad de 46 en el calendario ejecutado, derivado a que asignar un número superior, demarca un resultado negativo en la semaforización”.
- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, el único componente que integra este programa presupuestario reporta un avance del **100.00%** respecto a la meta programada. La entidad informa que “la meta anual programada es de 32 indicadores sustantivos en rango verde de semaforización. Para el tercer trimestre de los 8 indicadores programados, 8 fueron ejecutados con semaforización en rango verde”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por la **Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado**, refleja el avance y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.